



CIRCULAR Nº 04/2023

PARA NOTIFICACIÓN DE: Personal Docente

PRODUCIDA POR: Secretaria del C.E.N.T. Nº 35 "Prof. Julián José Godoy"

=====

Por medio de la presente ponemos en vuestro conocimiento el **PROCEDIMIENTO** para la **PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (DDJJ DE CARGOS Y ACTIVIDADES DOCENTES)**, para el alta de los espacios curriculares cuatrimestrales, correspondientes al 2º cuatrimestre 2023.

La fecha de alta de los espacios curriculares correspondientes al 2º cuatrimestre/2023 es a partir del 22/08/2023.

INSTRUMENTO DE COMUNICACIÓN: DDJJ de cargos y actividades

- Formulario Nº 12/98 DDJJ de cargos y actividades del causante
- Descarga en el siguiente link: <https://www.cent35.edu.ar/Docentes/Docentes.html>

CONSIDERACIONES GENERALES

INDEFECTIBLEMENTE se deben computar a los efectos de la acumulación e incompatibilidad en cargos y horas cátedra, la totalidad de las situaciones de revista que sean ejercidas por el personal en establecimientos educativos de gestión estatal y/o privada, pertenecientes a la enseñanza pública, así como también en organismos públicos de jurisdicción nacional, provincial o municipal.

Nota: LOS CARGOS Y/O MATERIAS LICENCIADAS (6º IV C – 6º IV a 2 – Licencias Especiales) DEBERÁN CONSIGNARSE MENCIONANDO EL TIPO DE LICENCIA.

PROFESIONES LIBERALES Y/O ENCUADRADAS EN EL RÉGIMEN DE MONOTRIBUTO/AUTONOMOS, si bien, no se computa a los efectos de la acumulación e incompatibilidad, se recomienda su declaración en virtud de futuras notificaciones, por ejemplo, reuniones de personal u otras afectaciones de servicio, etc.

CIRCUITO RECEPCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA NOVEDAD

PASO Nº 1

1.1.- Presentación

Se habilita la recepción del Formulario Nº 12/98 DDJJ en la secretaria de la localidad que corresponda, en los siguientes días y horarios:

- Tolhuin: lunes a viernes de 19:00 a 21:30 hs.
- Río Grande en Mosconi Nº 661, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 19:30 a 22:30hs.

Solicitamos se respete los horarios/días de entrega, no comprometiendo al personal en otras franjas días/horarios para su recepción. Se adjunta archivo DDJJ ejemplo para docentes noveles. Consultas en lugar/días y horarios indicados.



1.2 – Formato y llenado

Solo serán recepcionados los formularios en formato papel, debidamente cumplimentados y firmados por el "causante". Se acompaña en adjunto ejemplo, para aquellos docentes noveles en el sistema educativo provincial.

ACLARATORIA:

Paso 1.2 Formato y llenado:

1.2.1. Aquellos trabajadores del escalafón docente **que presten servicios en establecimientos** educativos de gestión estatal y/o de gestión privada pertenecientes a la enseñanza pública, en los distintos niveles y/o modalidades educativas **del Sistema Educativo Provincial, NO deben solicitar la rúbrica (firma y sello) de dichas dependencias educativas**, ello por la verificación a posteriori en SIGE (Sistema Integral de Gestión Educativa).

1.2.2. Aquellos trabajadores **que se desempeñen bajo relación de dependencia en entes privados o en organismos públicos de jurisdicción nacional, provincial o municipal** (Incluidas Universidades Públicas Nacionales y/o Privadas) deberán declarar tales prestaciones.

Una vez emitido el formulario de SIGE, se procederá a remitir vía mail para su rúbrica final, solo en esta instancia, se solicitará que firme el empleador (ente privado o de organismos públicos).

1.2.3. Aquellos trabajadores del escalafón docente que desarrollen **profesiones liberales y/o encuadradas en el régimen de monotributo/autónomos**, si bien, no se computa a los efectos de la acumulación e incompatibilidad, **se recomienda su declaración** en virtud de futuras notificaciones, por ejemplo, reuniones de personal u otras afectaciones de servicio, etc. **(para ello firmar en el frente y dorso del casillero correspondiente).**

Quedando debidamente notificado/as en el marco de lo establecido en Ley Provincial N° 1312 - Artículo 20.- Incorpórese como inciso g) al artículo 55 de la Ley Provincial 141, el siguiente texto: "g) por correo electrónico u otros medios electrónicos siempre que garanticen la certeza de su recepción, su fecha y hora, y su contenido, en los términos que determine la reglamentación."

PASO N° 2

2.1.- Verificación

Una vez recepcionado el formulario, se procederá a su verificación, no mediando observaciones y/o inconsistencia en la presentación (por ejemplo, de superposición horaria) se presentan dos situaciones:

Situación 1: ACTUALIZACIÓN

Dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación, se remitirá al correo electrónico declarado oportunamente en la institución, lo siguiente:

- DDJJ de cargos y actividades expedidas a través del SIGE (Sistema Integral de Gestión Educativa)

Situación 2: ALTA/MODIFICACIÓN

Dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación, se remitirá al correo electrónico declarado oportunamente en la institución, lo siguiente:

- Disposición Interna de Designación/cambio de situación de revista
- DDJJ de cargos y actividades expedidas a través del SIGE (Sistema Integral de Gestión Educativa)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

cent 35

"Prof. Julián José Godoy"

2.2.- Conformación de la novedad

Será enviado al correo electrónico denunciado en la institución, caso de no encontrarse actualizado informar a la brevedad, revisando periódicamente en bandeja de entrada y/o spam. Para ambas situaciones, el docente deberá proceder a rubricar (sea con firma digitalizada y/o imprimir/firmar en azul), según corresponda, los documentos enviados al efecto. Una vez cumplido, proceder al reenvío al correo de origen: secretaria.cent35@gmail.com
Posteriormente, se comunicará a quien corresponda para su trámite.

Quedando debidamente notificado/as en el marco de lo establecido en Ley Provincial N° 1312 - Artículo 20.- Incorpórese como inciso g) al artículo 55 de la Ley Provincial 141, el siguiente texto: "g) por correo electrónico u otros medios electrónicos siempre que garanticen la certeza de su recepción, su fecha y hora, y su contenido, en los términos que determine la reglamentación."

SECRETARIA CENT 35 – Agosto/2023